



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: *Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allega escrito con solicitud de incorporar para inspección de bien inmueble en demanda de reconvencción del auto interlocutorio No. 051 fechado el 27 de enero de 2022. Sírvase Proveer.*

Guadalajara de Buga (V), 9 de febrero de 2022

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 086

Primera Instancia

Proceso: Declarativo de Pertinencia -Reconvencción-

Demandante: Jesús Eduardo Mejía Tascón

Demandados: Bernardo Mejía Tascón y Otros

Radicación Nro. 76111310300320190000100

Guadalajara de Buga (V), nueve (9) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

El togado que representa al demandante Jesús Eduardo Mejía Tascón dentro del trámite judicial en estudio, ha impetrado escrito de aclaración respecto a lo dispuesto en el numeral 1º del auto interlocutorio No. 051 del 27 de enero hogaño, esto es: *“aclarar o adicionar su Auto interlocutorio 051 de 27-01-22 en el sentido de que la audiencia de inspección judicial programada para el junio 24 de 2022 se realizará también en conjunto al lote demandado en reconvencción por el comunero Jesús Eduardo Mejía Tascón, delimitando y determinándolo tal y como figura en la demanda”,* y como quiera que de la revisión del proceso se constató que efectivamente, le asiste razón al togado cuando solicita la aclaración o adición respecto a la inspección al lote en demanda de reconvencción, se procederá con su aclaración.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE:



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio No. del 09/02/2022 Rad. 76111310300320190000100

ACLARAR el numeral 1º del auto interlocutorio 051 fechado el 27 de enero de 2022, para ADICIONAR que la diligencia de inspección judicial a realizarse el día 24 de junio de 2022, a las 10:00 a.m., se efectuará conjuntamente con el bien inmueble de demanda en reconvención: predio de 11.753 hectáreas, 117.538 mts²: alinderado por el Norte: en longitud de 449,65 metros con la quebrada la barredora, finca el Reflejo; Sur: Por donde queda la puerta entrada al predio, con vía pública pavimentada que conduce de Darién a la Vereda La Playa; Oriente: En longitud de 700.15 metros con potreros y montes de La Finca La Inés; Oeste: En longitud de 439.57 metros con vía pública carretable, pavimentada que conduce de Darién a la Vereda la Playa y La Cristalina.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JUEZ DE CIRCUITO

Gn

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7fb830e604616ca3d2ae709a20616c1132c97733ca38d2121b6edf30b91c50**

Documento generado en 09/02/2022 01:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>